

GUÍA PRÁCTICA DE MATRICULACIÓN EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS 2023-24

Antes de realizar cualquier acción lea la información publicada al respecto en la página web <https://institutodeidiomas.us.es/cursos/acceso-y-matricula> para evitar problemas posteriores. Esto es un resumen informativo.

- **¿Cuál es el requisito para matricularse en los cursos del IDI?**

No es necesario ser estudiante de la Universidad de Sevilla para matricularse. Debe tener o cumplir 16 años en periodo de formalización de la matrícula.

- **Qué tipos de cursos y exámenes se ofrecen?**

✓ **oficial:** cursos con asistencia a clases. Comprobar oferta cursos <https://institutodeidiomas.us.es/cursos/oferta-de-cursos>

Anual Se imparten 3 horas semanales repartidas en 2 días una hora y media cada día, en algunos idiomas puede haber algún grupo compacto en el que se imparten las 3 horas en un solo día.

Cuatrimstral: Español para extranjeros (45 horas): Primer cuatrimestre: Español A2, B1, B2, C1 Segundo cuatrimestre: Español A2, B1, B2, C1

- semiintensivos cuatrimestrales (90 horas): en un periodo de 14 semanas/3 meses a razón de 6 horas semanales. (Alemán, Francés, Inglés, e Italiano).

- intensivos (90 horas) a razón de 3 horas diarias a principio y a final del curso académico.

- Cursos online (90 horas) Alemán, Francés, Inglés, Italiano.

- Otros cursos on line: Preparación para el Goethe B1 (1º y 2º Cuatrimestre 45 horas)

Preparación para el Goethe B2 (1º y 2º Cuatrimestre 45 horas)

- Otros cursos: Francés para Egresados (Anual 90 horas)

Iniciación al Francés (1º Y 2º Cuatrimestre 45 horas)

Preparación DELF B2 (1º y 2º Cuatrimestre 45 horas)

✓ **libre:** matrícula de cursos anuales sin asistencia a clases. Solo da derecho a los exámenes.

- Pruebas de nivel: No tiene validez académica. Los interesados solo tendrán que realizar una matrícula y un solo examen (multinivel) por idioma. Con este examen se determinará el nivel en el que pueden matricularse.

- Pruebas de acreditación

Es un examen de dominio con 4 competencias: Comprensión de Lectura, Comprensión Oral, Expresión e Interacción Escrita, Expresión e Interacción Oral. Consultar normativa específica

- **¿Está incluido los exámenes en el precio de la matrícula?**

Si, en cada curso académico, la matrícula formalizada por los estudiantes (anual, semiintensivos cuatrimestrales, intensivos, cuatrimestrales o pruebas de acreditación) incluye el derecho a examen pudiendo presentarse en las convocatorias especificadas en el ANEXO V. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES de las Normas e Instrucciones Generales de Matrícula publicadas en la página web.

- **¿Cuáles son los plazos, precios y horarios?**

[Normas de matrícula](#)

[Plazos de matrícula](#) y calendario: (Cursos>> Calendarios y horario>> horarios) Al matricularse puede elegir el grupo en el que quiere asistir a clases. Si no hay plazas tendrá que elegir otro grupo. Una vez realizada la matrícula los cambios de grupo lo realizan directamente los profesores.

[Precios](#)

- **¿Qué tengo que hacer o qué requisito tengo que cumplir para matricularme en un curso?**

- Si quiere matricularse en el 1º nivel o ya tiene el nivel inferior aprobado/convalidado/acreditado en el IDI puede matricularse en los plazos establecidos

- Si quiere matricularse en un nivel superior y **no** tiene aprobado/convalidado/acreditado el nivel inferior en el IDI tiene que cumplir **PREVIAMENTE** a la [matrícula](#) alguno de los siguientes requisitos:

- Superar las [pruebas de nivel](#) en el mismo curso académico
- Solicitar y tener concedida **PREVIAMENTE** [convalidación](#) de un certificado o diploma oficial
- Tener acreditado **PREVIAMENTE** el nivel inferior (solo a partir del B1 y para estudiantes de Grado de la US)

- **¿Si he sido alumno de la Universidad puedo solicitar que me reactiven el UVUS para hacer la automatrícula?**

Sí, todos los exalumnos de la US o del IDI que no tengan UVUS pueden solicitarlo siguiendo las que están publicadas en la web: <https://institutodeidiomas.us.es/secretaria/matricula/clave-uvus-y-certificado-digital>

- **¿Cómo puedo matricularme de los cursos (oficial o libre)?**

- Para ser atendido/a presencialmente en la Secretaría deberá coger [cita previa](#)

- **Si tiene uvus** (usuario virtual) tiene que hacer automatrícula (salvo excepciones reflejadas en las Instrucciones de Automatrícula).

- o DNI (si es de nuevo ingreso en el IDI) o NIE/Pasaporte (solo extranjeros): compulsado por un Organismo público.
- o Cualquier justificación de reducción o exención de precios que se haya aplicado.

***Una vez realizada la automatrícula es OBLIGATORIO adjuntar la documentación en el buzón virtual:**

- Para validar la matrícula tiene que firmar la DECLARACIÓN RESPONSABLE.**
- DNI en caso de ser la primera matrícula en el IDI.**
- Documentación que justifique el descuento que se le aplique en caso que no autorice su comprobación telemática.**

IMPORTANTE: para realizar la automatrícula será necesario instalar y activar el doble factor de autenticación (**2FA**) a través del siguiente enlace <https://2fa.us.es/>

Toda la información disponible se encuentra en:

<https://sic.us.es/servicios/cuentas-y-accesos-los-servicios/gestion-de-usuarios-y-contrasenas-uvus>

También podrá solicitar ayuda sobre el acceso a la automatrícula a través del sistema de gestión de incidencias <https://sos.us.es>

Toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula se aportará en formato electrónico a través del Buzón de Documentación habilitado en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS) y al que se accede desde el siguiente enlace:

<https://sevius4.us.es/index.php?domus>.

- **Si no tiene uvus** (usuario virtual) tiene que hacer matrícula presencial en la Secretaría del IDI:
 - o Imprimir el [impreso](#)
 - o Deberá presentar copia compulsada por un Organismo público u original y copia para su compulsada del DNI o NIE (con foto)/Pasaporte (solo extranjeros)
 - o Cualquier documentación justificativa de reducción o exención de precios
 - o Una vez matriculado se le proporcionará la "Orden de domiciliación de Adeudo Directo SEPA" que tendrá que firmar el titular de la cuenta de cargo.
 - o Si viene alguien en su lugar a presentar la matrícula tiene que traer una autorización [autorización](#), junto con copia de los DNI y original de la persona autorizada para su compulsada

Observaciones importantes:

– En caso de estar pendiente de calificaciones de septiembre de los cursos del IDI o de las pruebas de acceso a niveles superiores, no podrá realizar la matrícula hasta que su calificación esté incorporada en su expediente en Secretaría virtual.

- No puede matricularse de dos niveles de un mismo idioma a la vez, excepto:
 - o si el del nivel inferior es por enseñanza oficial y el/los siguientes por enseñanza libre
 - o varios niveles por enseñanza libre

- Para poder examinarse en la convocatoria de diciembre (3ª conv), solo para alumnos repetidores, tiene que volver a matricularse en el curso académico siguiente. Consultar más información en la [Normativa de matrícula](#).

- **¿Qué descuentos y exenciones puedo utilizar?**

- **Matrícula de honor y Acción Social** se aplican automáticamente.

- En Acción Social, **solo se puede aplicar el descuento en un idioma y hasta 2ª matrícula** (ver [normativa](#) específica en la página web de la Universidad). En caso de 3ª matrícula la aplicación informática le hará el descuento por lo que habrá que modificar dicha matrícula debiendo abonar el total del precio de la matrícula.

- Matrícula de Honor se aplica en el curso académico posterior a la obtención de dicha matrícula.

- **Estudiantes que acrediten discapacidad**

En aplicación del artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los estudiantes que acrediten su condición de persona con discapacidad tendrán derecho a la exención total de precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en los estudios de idiomas del IDI en primera y sucesivas matrículas.

Conforme lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente los datos de discapacidad del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello.

- **Beneficiario de Familia numerosa**

Conforme lo establecido en el artículo 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, salvo que se opusiera a ello.

La Secretaría de IDI podrá hacer uso de la comprobación telemática, con independencia de la aportación de la documentación por el estudiante. En todo caso, el Centro deberá realizar las comprobaciones telemáticas a aquellos estudiantes a los que no haya sido posible la comprobación en la automatrícula y no hayan aportado en el Buzón de Documentación la documentación exigida, antes de requerir la documentación acreditativa de la condición de familia numerosa. En el supuesto de no acreditar dicha condición, pese a serle requerida, se eliminará de su matrícula la referida exención debiendo abonar la parte correspondiente a dicha deducción.

CCAA Andalucía puede autorizar en la Automatrícula que se compruebe telemáticamente. Si no autoriza, o no le permite autorizar por alguna causa y por lo tanto no se puede comprobar telemáticamente, o no se puede comprobar telemáticamente por parte de la Secretaría o pertenece a otra Comunidad Autónoma tiene que presentar copia compulsada por un Organismo público u original y copia para su compulsada de la documentación correspondiente.

o **Acreditación de Estudiantes de Grado** (código 538). Descuento del 75% del precio de la matrícula.

Podrán aplicarla los estudiantes matriculados en Grado de la US en el presente curso, así como los que tengan superados el total de los créditos de su titulación de Grado y les falta acreditar el nivel de idioma.

Este descuento **se puede aplicar**:

- en un solo idioma.
- en 1ª matrícula del idioma hasta el nivel exigido en la memoria de verificación de su titulación (B1 o B2). A partir de la 2ª matrícula podrán aplicar el descuento de Estudiantes de la US (código 515).

Quedan **excluidos** de este descuento, pero podrán aplicar el descuento de Estudiantes de la US (código 515):

- los que ya tienen acreditado algún idioma y nivel
- los estudiantes de los estudios de **Filología, Turismo y Asia Oriental** pueden utilizar el descuento de Estudiantes de la Universidad de Sevilla (50%) (Código 515)
 - estudiantes matriculados en una titulación oficial de la US distinta al Grado (Máster universitario, Doctorado). Podrán aplicarse el descuento de Estudiantes de la US (código 515)
 - los estudiantes matriculados en una titulación de Grado que le exija un idioma determinado no podrá aplicarse el descuento de Acreditación de Grado (código 538), pero si podrán aplicarse el descuento de Estudiantes de la US (código 515) Por ejemplo: Ingeniero Superior.

Deberán mantener la condición de Estudiante de Grado, Máster Universitario o Doctorado durante todo el curso académico. En caso contrario deberá abonar la parte correspondiente, o se procederá a la anulación de la matrícula sin derecho a devolución de la parte abonada.

o **Estudiantes de la US** (código 515): para alumnos matriculados en el presente curso en titulaciones oficiales de la US, incluidos los estudiantes de Grado que no cumplan los requisitos para aplicar el descuento de Grado del punto anterior.

Deberán mantener la condición de Estudiante de Grado, Máster Universitario o Doctorado durante todo el curso académico. En caso contrario deberá abonar la parte correspondiente, o se procederá a la anulación de la matrícula sin derecho a devolución de la parte abonada.

o **Otros descuentos**: Personal Investigador en formación, víctimas de terrorismo, violencia de género (Comprobar requisitos en la Normativa de matrícula)

o **Información a tener en cuenta**:

- Hay que cumplir el requisito en el momento de realizar la matrícula.
- Si pide beca en su Facultad o Escuela, esa beca sólo cubre esos estudios, no le cubre los estudios que realice en el IDI. Son dos matrículas independientes.
- Puede aplicar todos los descuentos en los que cumpla los requisitos.

• **¿Cómo y cuándo puedo solicitar anulación de matrícula?**

En caso de tener que anular la matrícula, para tener derecho a devolución del precio de matrícula (las tasas es obligatorio abonarlas una vez realizada la automatrícula, salvo excepciones), hay una fecha límite aprobada para cada curso académico por Resolución anual de la Gerencia de la Universidad para presentar la solicitud.

- ***Tengo un nivel B1 ó B2 pero no dispongo de diploma o certificado oficial para acreditarlo para el Grado, ¿la Universidad me ofrece alguna posibilidad de acreditar?***

El Instituto de idiomas ofrece la posibilidad de realizar las pruebas de acreditación tanto para todos los miembros de la comunidad universitaria como para los que no pertenezcan a esta comunidad. No hay límite de convocatorias para realizarlas. Consultar la normativa específica para cada convocatoria ver en [IDI](#)

- ***¿Qué son las Pruebas de Acreditación?*** Para más información ver [en pruebas de acreditación](#)

* Es un examen de dominio con 4 competencias: Comprensión de Lectura, Comprensión Oral, Expresión e interacción Escrita, Expresión e Interacción Oral.

* Se organizarán 4 convocatorias en cada curso académico: noviembre/diciembre, enero/febrero, mayo/junio, septiembre (en este orden cronológico). Comprobar en la página web los idiomas y niveles con o sin sello CertACLES que se ofertan en cada convocatoria.

* La matrícula de estas pruebas solo da derecho a realizar el examen para la convocatoria matriculada, no para asistencia a clases.

*La calificación del examen escrito (aprobado) se conservará durante todo el curso académico (desde diciembre a septiembre), debiendo matricularse y abonar de nuevo en caso de pretender examinarse de nuevo en otra convocatoria, pero solo tendrá que examinarse del oral.

* Consultar normativa específica

¿Cómo puedo obtener el carné universitario?

Los estudiantes que lo soliciten por primera vez deberán cumplimentar el Formulario Electrónico de Solicitud del Carné Universitario disponible al efecto a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla <https://sevius.us.es>

Hay que solicitarlo con el UVUS. Esta información es orientativa. Es importante que lea la información publicada en la página web. [Instituto de Idiomas](#)